**7I06, Normativa y lineamientos para la aplicación y asignación de Incentivos Reconocimiento económico para proyecto de inversiones realizadas**

Esta normativa tiene como objetivo reconocer los beneficios ambientales brindados por los sistemas de producción agropecuaria orgánica que incidan directamente en la protección y el mejoramiento del ambiente, para lo cual se reconocerán inversiones realizadas en los sistemas de producción dirigidas a:

* La mitigación de emisión de gases de efecto invernadero por medio de fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción.
* La protección del agua.
* La protección de biodiversidad en sistemas agropecuarios orgánicos integrales para su uso y conservación sostenible
* La protección de agroecosistemas orgánicos.

**Clasificación de inversiones para la asignación de recursos**

Cuadro 1. Clasificación de inversiones según tipología.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Tipo 1** | **Tipo 2** | **Tipo 3** | **Tipo 4** |
| **Tipo de solicitante** | Individual | Individual | Colectivo | Colectivo |
| **Retorno económico** | Corto plazo | Mediano o largo plazo | Corto plazo | Mediano o largo plazo |
| **% Reembolso** | **35** | **45** | **35** | **45** |

**Inversiones tipo 1.**

Son de interés del productor individualmente; benefician directa y claramente la productividad de las actividades productivas de la finca; y su retorno económico es de corto plazo.

Dentro del tipo 1 se incluyen las siguientes inversiones:

1. Aperos de animales y equipos para tracción animal.
2. Bancos forrajeros, sean estos energéticos, proteicos o de otro tipo.
3. Equipo para pica de forraje.
4. Equipo y materiales para solarización.
5. Establecimiento de pastos mejorados.
6. Infraestructura y equipos para la alimentación suplementaria del ganado en verano.
7. Sistemas de riego que optimicen el uso del agua.
8. Establecimientos de reservorios para la cosecha de agua.
9. Surco a contorno para conservación de suelo.
10. Adquisición de equipo agroindustrial para fortalecer los procesos de valor agregado.

**Inversiones tipo 2.**

Son de interés del productor individualmente; no beneficia directa o claramente la productividad de las actividades productivas; y su retorno económico es de mediano o largo plazo. Dentro del tipo 2 se incluyen las siguientes inversiones.

1. Abonera orgánica individual.
2. Abonos verdes.
3. Abrevaderos y saladeros en sistemas de ganadería.
4. Análisis de calidad del agua para riego, procesamiento, agroindustria y otros usos en la producción agropecuaria.
5. Bancos individuales de semilla de especies para coberturas y abonos verdes.
6. Barreras muertas.
7. Barreras y cercas vivas.
8. Cajas de retención.
9. Cercas en sistemas de ganadería,
10. Cultivo de cobertura.
11. Enmiendas orgánicas para corregir problemas de productividad o contaminación de las fincas.
12. Equipo e implementos para manejo de coberturas del suelo.
13. Equipos para la aplicación de bio-abonos y bio-controladores.
14. Gavetas de infiltración.
15. Infraestructura para la producción en ambientes protegidos.
16. Infraestructura para almacenamiento adecuado de semillas criollas, locales o tradicionales para beneficio individual.
17. Infraestructura para almacenamiento de forraje como ensilaje o pacas para uso de individual.
18. Infraestructura y equipo de uso individual para la fabricación de bio-controladores y bio-abonos.
19. Infraestructura y equipo para el aprovechamiento de energía solar, cinética, eólica, biomasa y otras fuentes obtenidas *in situ* para ser utilizadas en componentes que mejoren la eficiencia de la producción agropecuaria orgánica.
20. Infraestructura y equipo para el tratamiento, procesamiento y aprovechamiento de residuos de procesos productivos.
21. Infraestructura y equipo para la higiene de los trabajadores.
22. Infraestructura, equipos y herramientas para el tratamiento, manejo y aprovechamiento adecuado de excretas en la producción agropecuaria orgánica.
23. Prácticas para evitar el lavado de caminos internos en la finca.
24. Terrazas.

**Inversiones tipo 3.**

Son de interés de un grupo de productores; benefician directa y claramente la productividad de las actividades o los ingresos de las fincas; y el retorno económico es de corto o mediano plazo. Dentro del tipo 3 se incluyen las siguientes inversiones:

1. Árboles para fines de reforestación protectora sin aprovechamiento, cortinas rompevientos, sombra en café y apartos en potreros.
2. Infraestructura para el acondicionamiento y mejora manejo poscosecha.
3. Semilleros dedicados a la propagación sin fines de lucro de especies promisorias para la producción agropecuaria.
4. Infraestructura y equipo para el acopio, tratamiento, manejo, reutilización, reciclaje de residuos originados en la producción agropecuaria.
5. Infraestructura y equipo para el tratamiento, manejo y aprovechamiento de residuos producidos en centros de acopio, proceso, transformación y/o empaque de productos agropecuarios.

**Inversiones tipo 4.**

Son de interés colectivo. Su ejecución beneficia a un grupo de productores, la comunidad, o la sociedad y son opciones importantes cuanto se tiene un problema que sobrepasa los límites de la finca y su solución requiere compartir acciones con los vecinos o con la comunidad. Su retorno es en largo plazo y muchas veces no es claramente visible o fácilmente cuantificable. Dentro del tipo 4 se incluyen las siguientes inversiones:

1. Acequia de ladera.
2. Obras de protección para evitar erosión en caminos de las fincas y microcuencas.
3. Bancos grupales de semilla de especies para cobertura y abonos verdes.
4. Canal de desviación.
5. Canal de guardia.
6. Canal de infiltración.
7. Control de deslizamientos.
8. Control de inundación.
9. Cortina rompe viento.
10. Diseño y protección de taludes.
11. Drenaje de terrenos agrícolas.
12. Equipos e implementos para la planificación conservacionista de microcuencas y fincas.
13. Equipos e implementos para labranza conservacionista uso grupal.
14. Equipos e implementos para uso grupal en siembra directa.
15. Equipos y herramientas para el Manejo Integrado de Plagas.
16. Infraestructura para la producción en ambientes protegidos para beneficio grupal
17. Infraestructura para almacenamiento adecuado de semillas criollas, locales o tradicionales para beneficio grupal.
18. Infraestructura para almacenamiento de forraje como ensilaje o pacas para uso colectivo.
19. Infraestructura para evitar la contaminación y mejorar el aprovechamiento de fuentes de agua.
20. Infraestructura y equipo de uso colectivo para el aprovechamiento de energía solar, cinética, eólica, biomasa y otras fuentes obtenidas *in situ* para ser utilizadas en componentes que mejoren la eficiencia de la producción agropecuaria.
21. Infraestructura y equipo de uso grupal para la fabricación de bio-controladores y bio-abonos.
22. Infraestructura y equipo para la descontaminación de aguas residuales originadas en procesos de producción y poscosecha de productos agrícolas.
23. Infraestructura y equipo para la descontaminación de aguas residuales originadas en procesos de producción, destace, procesado y empaque de productos pecuarios.
24. Infraestructura y equipo para sistemas de tratamiento y/o reutilización de aguas residuales.
25. Muro de piedra para evitar escorrentía en fincas.
26. Recuperación y control de cárcavas.
27. Vía de agua empastada.
28. Viveros comunales de árboles para fines de reforestación protectora, cortinas rompevientos, sombra y cercas vivas.
29. Viveros comunales para la preservación de materiales genéticos criollos; materiales para barreras vivas; materiales para abonos verdes; materiales para rompevientos y coberturas.

**Tope de financiamiento**

Se reconocerá un máximo de incentivo de ₵4.500.000 (cuatro millones quinientos mil colones) a asignar por productor individual. En el caso de los GPO el monto máximo a asignar, no superará la suma de los montos individuales del número de los productores que contempla el proyecto (p.e. GPO de 10 productores, número de productores contemplado en el proyecto 3, tope de financiamiento individual por productor ₵4.500.000, total máximo a reconocer por el proyecto ₵13.500.000).